Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela número 79 del plan parcial Ciudad Bosque «Los Arroyos», en El Escorial (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 1.055 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle 25. Considerando su frente el acceso. Linda: Al frente, con la citada calle 25; derecha, parcela 78; izquierda, parcela 80, y fondo, con parcela 141. Sobre esta parcela se halla construida la siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, cocina «office», cuarto de baño, una habitación y salón comedor, ocupando todo ello una superficie construida aproximada de 149 metros 73 decímetros cuadrados. En la planta primera, se sitúan tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, ocupando una superficie construida aproximada de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Ocupa la superficie construida en total 239,59 metros cuadrados, incluidos porches y terrazas. El resto de terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.664, libro 235 de Galapagar, folio 157, finca 11.772, inscripción tercera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—55.026.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018010298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12. Local destinado a oficina, en las calles Jesús Nazareno y del Castillo, número 4 y 75, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 312, folio 178, finca número 21.871 (antes 49.436).

Tipo de subasta: 10.710.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—55.400.

## SANTANDER

*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 421/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Marcelino Coterillo Polanco y doña María Isabel Fernández Lera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 15 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.635.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861.0000.18.042195, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 108. B-2. Local destinado a oficinas, sito en la planta entresuelo comercial, cuarta planta natural del edificio, que ocupa una superficie construida de 84 metros 84 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio interior y finca matriz, de la que se segregó; al sur, pasillo de distribución y resto de la finca matriz de que se segregó; al este, pasillo y finca matriz de la que se segregó, y al oeste, calle particular que rodea el edificio.

Inscrita al tomo 1.993, libro 430, folio 50, finca 42.116, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 1 de octubre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—54.988.

## SANTANDER

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 696/1996, promovido por «Banco Central Hispanaomericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora Gandarillas, contra don Francisco Javier Sañudo Vallejo y doña Matilde Cuevas Pereda, con domicilio en calle Gándara, 14, de Santander, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Banco Bilbao Vizcaya número 3858000018069696 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3858000018069696.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1, subdivisión 28, semisótano destinado a local comercial o industrial existente en la planta baja de la casa número 14 de la calle Gándara de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 18 metros 85 decímetros cuadrados que linda: Norte, local subdivisión 27; sur, local subdivisión 29; este, por donde tiene su acceso, paseo de servicio del bajo, y oeste, calle Gándara.

Inscripción: Tomo 2.257, libro 987, folio 33, finca inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

2. Urbana número 1, subdivisión 28 A-Cabrete, destinado a local comercial o industrial, parte alta del local existente en la planta baja, de la casa número 14 de la calle Gándara de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 18 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene sus accesos por el oeste a la calle Gándara, y linda: Norte, local subdivisión 27, en su parte superior; sur, local subdivisión 29, también en su parte superior; este, pasillo común, en su parte alta, y oeste, calle Gándara.

Inscripción: Tomo 2.257, libro 987, folio 35, finca número 94.095, Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Se fija como precio en que han de subastarse las fincas hipotecadas en 5.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.007.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1998, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Hafez Ghaleb Hafez Asfour y doña Juana Diego García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-01298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 75. Departamento destinado a vivienda, situado en las plantas sexta y séptima, señalado con la letra C; se denomina piso dúplex letra C, con acceso por la planta sexta. Tiene una superficie útil aproximada de 58 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida entre las citadas plantas altas sexta y séptima. Linda, en la parte situada en la planta sexta: Norte, piso sexto dúplex letra D y rellano de escalera; sur, piso sexto dúplex letra B; este, piso dúplex letra D, rellano de escalera y piso dúplex letra B, y oeste, calle de Gándara. Y en la parte situada en la planta séptima, linda: Norte, calle Bonifaz y piso dúplex sexto letra D; sur, piso dúplex sexto letras B y A; este, piso dúplex sexto letra D, caja de escalera y cuarto de máquinas de ascensor, y oeste, calle de Gándara y piso dúplex sexto letra B.

Participa en los elementos y gastos comunes y, en relación al valor total del inmueble en que se integra, con una cuota de 2,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander al libro 1.013, tomo 2.283, folio 80, finca 95.455, inscripción quinta.

El piso descrito forma parte de la casa señalada con el número 10 de la calle de Gándara, de Santander.

Tipo de subasta: 23.238.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.985.

## SANTANDER

*Edicto*

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 647/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Prusang, Sociedad Anónima», contra «Feycasa, Sociedad Limitada» y «Soydisa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869/0000/18/0647/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las nueve trienta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Piso primera derecha, en la primera planta de viviendas, cuarta del edificio, contando sótano, de una superficie de 121 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño y aseo, así como un pasillo distribuidor. Forma parte de la casa número 22 de la calle Isabel II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 1.873, libro 726, folio 35, finca número 61.411.

Tipo de subasta: 14.791.805 pesetas.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—54.997.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1997-P, se tramita procedimiento judicial